Andalucía recurrirá el fallo del TSJA que permite a los interinos percibir las retribuciones de la carrera

SEVILLA, 17 Abr. (EUROPA PRESS) - La Consejería de Salud anunció hoy que sus servicios jurídicos van a recurrir ante el Supremo una sentencia del TSJA que permite a los profesionales eventuales e interinos que llevan trabajando más de cinco años para la sanidad pública andaluza, el cobro de los complementos retributivos que contempla la carrera rofesional, y que hasta el presnte se reservan para el personal fijo.

Fuentes del departamento del ramo consultadas por Europa Press alegaron que el recurso que elevaran frente al dictamen del Alto Tribunal andaluz se fundamenta en una resolución de la Comisión Técnica de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), en la que se exige como requisito indispensable para optar a estos complementos económicos de la carrera profesional el que se sea personal fijo.

viernes, 17 de abril de 2009.

Publicado por: CESM